

## SUMARIO

### CONSEJO SOCIAL

- Bases de los Premios del Consejo Social 2021 3

### RECTORADO

- Cese y nombramientos 14

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Convocatoria de una ayuda para la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el Aula Universitaria EMT-UNED en Movilidad sostenible y calidad del aire 14

### VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

- Resoluciones por las que se hacen públicas las concesiones de contratos de Técnicos de Investigación en el marco del Convenio de Colaboración UNED-Banco Santander 2020 14

### VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

- Novedades Editoriales 10

### GERENCIA

- Propuesta de modificación del Protocolo de Actuación frente al Acoso en el ámbito laboral 10
- Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se resuelve el concurso de méritos para cubrir puestos de Nivel A de la plantilla de personal laboral, convocado por Resolución de 28 de enero de 2020, BICI de 8 de febrero 24



### FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

- Convocatoria de ayudas a la formación del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad

24

### FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Resolución de la Comisión de Investigación relativa a la concesión de ayudas complementarias para el Fomento de la movilidad internacional de los estudiantes de Programas de Doctorado de la Facultad de Geografía e Historia 2020/2021

25

### ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales

26

### CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica
- Información recibida en el Vicerrectorado de Internacionalización

27

28

### BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

28

### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

31

### ANEXOS

- Publicación de varios Anexos a este número del BICI

32



**SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES****CONSEJO SOCIAL****1.- Bases de los Premios del Consejo Social 2021****Consejo Social****CONVOCATORIA 2021 DE PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL A LA EXCELENCIA EN LOS ESTUDIOS DE TITULACIÓN DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO**

Se convocan 36 premios del Consejo Social, dotados con MIL (1.000 €), destinados a recompensar a aquellos estudiantes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante, UNED) que, habiendo obtenido su titulación durante el curso **2019-2020**, presenten los mejores expedientes académicos.

Para ello se instituyen los siguientes premios:

**A) 28 premios para titulados de Grado.**

1. Grado en Administración y Dirección de Empresas.
2. Grado en Antropología Social y Cultural.
3. Grado en Ciencias Ambientales.
4. Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas.
5. Grado en Ciencia Política y de la Administración.
6. Grado en Criminología.
7. Grado en Derecho.
8. Grado en Economía.
9. Grado en Educación Social.
10. Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura.
11. Grado en Filosofía.
12. Grado en Física.
13. Grado en Geografía e Historia.
14. Grado en Historia del Arte.
15. Grado en Ingeniería Eléctrica.
16. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.
17. Grado en Ingeniería Informática.
18. Grado en Ingeniería Mecánica.
19. Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información.
20. Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales.
21. Grado en Lengua y Literatura Españolas.
22. Grado en Matemáticas.
23. Grado Pedagogía.
24. Grado en Psicología.
25. Grado en Química.
26. Grado en Sociología.
27. Grado en Trabajo Social.
28. Grado en Turismo.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



77AFCF31E552FE0B3AD.A518FF755571

**B) 8 premios para Másteres universitarios, distribuidos de la siguiente manera:**

- 2 para Ingeniería y Arquitectura.
- 1 para Ciencias y Ciencias de la Salud.
- 3 para Ciencias Sociales y Jurídicas.
- 2 para Artes y Humanidades.

**BASES DE LA CONVOCATORIA****Primera.- Beneficiarios.**

Podrán participar todos los estudiantes de la UNED que hayan obtenido su titulación en el curso académico 2019-2020, siempre que hayan cursado efectivamente y aprobado en la misma, al menos, el setenta por ciento (70%) de los créditos o asignaturas del plan de estudios de esa titulación y alcanzado una nota media mínima de 7.

En el caso de las titulaciones que requieran la realización de un Proyecto Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster, éste tendrá que haber sido cursado y aprobado necesariamente en la UNED.

Se considera como fecha válida para participar en esta convocatoria, la que figura en la certificación académica como fecha de obtención de la correspondiente titulación.

**Segunda.- Presentación de solicitudes.**

Los interesados podrán participar presentando su solicitud mediante la cumplimentación y el envío del formulario que encontrarán en su página del estudiante del portal web de la UNED.

El acceso es personalizado y seguro y requiere autenticación a través de usuario y contraseña. Al realizarla por este medio, el estudiante acepta la recepción de información relacionada con los trámites administrativos que se generan con su solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será del **6 al 20 de abril de 2021, ambos inclusive**.

**Tercera.- Criterios de adjudicación.**

Los premios se otorgarán, en cada titulación, al estudiante que haya obtenido la mejor nota media del expediente académico. Dicha nota se calculará conforme a la normativa aprobada en la UNED por el Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 5 de mayo de 2015. Solo se valorará el primer decimal.

En caso de empate, se atenderá al expediente académico. No obstante, el tribunal, en la propuesta de concesión de los premios podrá ponderar, de forma motivada, criterios adicionales al desempeño académico, pudiendo prestar especial atención a las circunstancias laborales, personales y familiares de los estudiantes, que hayan acreditado en su solicitud, así como al componente de ejemplaridad que estos premios comportan.

Si un estudiante resulta ganador del premio a la *"Excelencia en los estudios de titulación de Grado y Máster universitario"* y del premio a la *"Excelencia en el curso académico"* o, dentro de la primera modalidad, en dos titulaciones, deberá optar por uno de los dos premios, en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la relación provisional de premiados, enviando un correo electrónico a [premiosconsejosocial@adm.uned.es](mailto:premiosconsejosocial@adm.uned.es), dentro del mismo plazo. También deberá optar por una de las titulaciones, en el supuesto de que se presente por dos titulaciones de grado o dos de máster y resulte ganador en ambas. En el caso de que el estudiante no opte, el tribunal se reserva el derecho a tomar la decisión y comunicárselo debidamente.

No pueden ser premiados varios estudiantes por el mismo título universitario, salvo en caso de empate, y siempre que exista financiación adicional para ello, porque haya quedado desierto el premio en alguna titulación.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



77AFCF31E552FE0B3ADAA518FF755571

**Cuarta.- Jurado.**

El Jurado estará compuesto por cinco miembros, nombrados por el Consejo Social con arreglo a los siguientes criterios:

- El representante de estudiantes, miembro del Consejo Social u otro representante del Consejo General de Estudiantes, por delegación de aquél.
- Dos vocales del Consejo Social, designados por éste de entre sus miembros, excluido el representante de estudiantes.
- Dos catedráticos o profesores titulares de universidad, no pertenecientes al Consejo Social, designados libremente por éste.

El secretario, con voz y sin voto, será nombrado por el Consejo Social. En la primera reunión que se celebre, una vez que el secretario declare constituido el Jurado, se procederá a la elección del presidente, entre los miembros del Jurado.

La composición del Jurado será publicada en el BICI.

**Quinta.- Adjudicación provisional.**

El Consejo Social, finalizado el proceso de valoración de los expedientes académicos por el Jurado, publicará en el BICI la relación provisional de los premios concedidos.

Los concursantes disconformes con el otorgamiento provisional de premios dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contado desde la fecha de su publicación en el BICI, para formular reclamaciones, que deberán dirigir a la Secretaría del Consejo Social [premiosconsejosocial@adm.uned.es](mailto:premiosconsejosocial@adm.uned.es), a la atención del presidente la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social.

**Sexta.- Fallo.**

Una vez resueltas las reclamaciones, se procederá a la publicación en el BICI de la relación definitiva de premios y estudiantes premiados, aprobada por el Consejo Social. Los estudiantes premiados recibirán, además, la notificación personal del premio que les ha correspondido.

Contra la Resolución de concesión de los premios, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo máximo de 2 meses contados desde el día siguiente al que el acto fue publicado. Asimismo, podrá interponerse, potestativamente, ante el presidente del Consejo Social, recurso de reposición en el plazo de un mes, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

**Séptima.- Entrega de los premios.**

La entrega de premios se realizará personalmente, salvo causa justificada, en acto académico solemne y público -si las circunstancias lo permiten-, cuya fecha de celebración se hará pública oportunamente.

Para contribuir a compensar los gastos que origine a los estudiantes premiados su asistencia al acto de entrega de premios, se les concederá una ayuda individual complementaria, sin deducciones, de los siguientes importes:

- 50.- euros a los estudiantes residentes en la provincia de Madrid.
- 100.- euros a los residentes en la península.
- 200.- euros a los residentes en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.
- 250.- euros a los residentes en el extranjero.

Se entenderá que el lugar de residencia es el correspondiente al del Centro Asociado en el que el estudiante premiado ha realizado el último curso, Proyecto Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster que le ha dado acceso a la titulación, salvo que acredite, expresamente, que el lugar de residencia es diferente en el momento de celebrarse el evento.



**Séptima. - Fiscalidad**

Al importe bruto de los premios que se concedan se les practicará la retención fiscal legalmente establecida.

**CONVOCATORIA 2021 DE LOS PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL A LA EXCELENCIA EN EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020**

Se convocan doce PREMIOS AL CURSO ACADÉMICO, destinados a recompensar la excelencia académica de los estudiantes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), durante el curso académico **2019-2020**, con especial atención al esfuerzo realizado.

Los premios van destinados al Curso de Acceso para mayores de 25 años y a los estudios de Grado, que se imparten en cada una de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. En consecuencia, los premios que se convocan son los siguientes:

- Curso de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.
- Facultad de Ciencias.
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- Facultad de Derecho.
- Facultad de Educación.
- Facultad de Filología.
- Facultad de Filosofía.
- Facultad de Geografía e Historia.
- Facultad de Psicología.

**BASES DE LA CONVOCATORIA****Primera.- Beneficiarios.**

Podrán participar todos los estudiantes que han estado matriculados en la UNED durante el curso académico 2019-2020, en el Curso de Acceso para mayores de 25 años o en estudios de Grado, que se imparten en cada una de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

El premio consistirá en la gratuidad, en primera matrícula, de los títulos oficiales que se cursen en la UNED durante el curso 2021-2022, con un máximo de 60 créditos para los estudios de grado, un máximo de 30 créditos en los estudios de máster y la primera matrícula de tutela académica para la elaboración de la tesis doctoral en los estudios de doctorado. Si se simultanean estudios de grado con estudios de máster o de doctorado, la gratuidad máxima indicada sólo se aplicará en una de las titulaciones, a elección del premiado.

En el caso de que el estudiante premiado pudiera ser beneficiario de otra bonificación pública externa a la UNED, en el pago de la matrícula del curso 2021-2022, lo hará constar en la matrícula y la exención de pago se hará firme cuando justifique que no se la han otorgado.

**Segunda.- Presentación de solicitudes.**

Los interesados podrán participar presentando su solicitud mediante la cumplimentación y el envío del formulario que encontrarán en su página del estudiante del portal web de la UNED.



El acceso es personalizado y seguro y requiere autenticación a través de usuario y contraseña. Al realizarla por este medio, el estudiante acepta la recepción de información relacionada con los trámites administrativos que se generan con su solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será del **6 al 20 de abril de 2021, ambos inclusive**.

#### **Tercera.- Criterios de adjudicación.**

Los aspirantes tendrán que haber cursado y aprobado, en la UNED, durante el curso 2019-2020, un mínimo de 40 créditos y alcanzado una nota media igual o superior a 7 en la titulación con la que participen. La nota media del expediente académico del curso se calculará conforme a la normativa aprobada en la UNED por el Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 5 de mayo de 2015.

A esa nota media se sumarán 0,12 puntos por cada 5 créditos adicionales a los 40 mínimos exigidos, superados durante el curso 2019-2020 y correspondientes a la misma titulación.

Los premios se otorgarán, en cada facultad o escuela, al estudiante que haya obtenido la mejor puntuación. Se valorarán dos decimales.

En caso de empate, se atenderá al expediente académico. No obstante, el tribunal, en la propuesta de concesión de los premios podrá ponderar, de forma motivada, criterios adicionales al desempeño académico, pudiendo prestar especial atención a las circunstancias laborales, personales y familiares de los estudiantes, que hayan acreditado en su solicitud, así como al componente de ejemplaridad que estos premios comportan.

Si un estudiante resulta ganador del premio a la *"Excelencia en el curso académico"* y del premio a la *"Excelencia en los estudios de titulación de Grado y Máster universitario"* o, en el primer caso, de dos facultades o escuelas diferentes, deberá optar por uno de los dos premios, en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la relación provisional de premiados, enviando un correo electrónico a [premiosconsejosocial@adm.uned.es](mailto:premiosconsejosocial@adm.uned.es), dentro del mismo plazo. En el caso de que el estudiante no opte, el tribunal se reserva el derecho a tomar la decisión y comunicárselo debidamente.

#### **Cuarta.- Criterios de adjudicación específicos para los cursos de Acceso para mayores de 25 años.**

Los aspirantes tendrán que haber cursado y aprobado, en la UNED, durante el curso 2019-2020, el Curso de Acceso para mayores de 25 años y alcanzado una calificación global igual o superior a 7.

La calificación global es la que figura en la certificación académica oficial expedida por la Secretaría del Curso de Acceso para mayores de 25 años.

El premio se otorgará al estudiante que haya obtenido la mejor puntuación en la calificación global. En caso de empate, se tendrá en cuenta la calificación alcanzada en la fase general.

#### **Quinta.- Jurado.**

El Jurado estará compuesto por cinco miembros, nombrados por el Consejo Social, con arreglo a los siguientes criterios:

- El representante de estudiantes, miembro del Consejo Social, u otro representante del Consejo General de Estudiantes, por delegación de aquél.
- Dos vocales del Consejo Social, designados por éste de entre sus miembros, excluido el representante de estudiantes.
- Dos catedráticos o profesores titulares, no pertenecientes al Consejo Social, designados libremente por éste.



El secretario, con voz y sin voto, será nombrado por el Consejo Social. En la primera reunión que se celebre, una vez que el secretario declare constituido el Jurado, se procederá a la elección del presidente, entre los miembros del Jurado.

La composición del Jurado será publicada en el BICI.

#### **Sexta.- Adjudicación provisional**

El Consejo Social, finalizado el proceso de valoración de los expedientes académicos por el Jurado, publicará en el BICI la relación provisional de los premios concedidos.

Los concursantes disconformes con el otorgamiento provisional de premios dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contado desde la fecha de su publicación en el BICI, para formular reclamaciones, que deberán dirigir a la Secretaría del Consejo Social ([premiosconsejosocial@adm.uned.es](mailto:premiosconsejosocial@adm.uned.es)), a la atención del presidente la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social.

#### **Séptima.- Fallo.**

Una vez resueltas las reclamaciones, se procederá a la publicación en el BICI de la relación definitiva de premios y estudiantes premiados, aprobada por el Consejo Social. Los estudiantes premiados recibirán, además, la notificación personal del premio que les ha correspondido.

Contra la Resolución de concesión de los premios, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo máximo de 2 meses contados desde el día siguiente al que el acto fue publicado. Asimismo, podrá interponerse, potestativamente, ante el presidente del Consejo Social, recurso de reposición en el plazo de un mes, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

#### **Octava.- Entrega de los premios.**

La entrega de premios se realizará personalmente, salvo causa justificada, en acto académico solemne y público -si las circunstancias lo permiten-, cuya fecha de celebración se hará pública oportunamente.

Para contribuir a compensar los gastos que origine a los estudiantes premiados su asistencia al acto de entrega de premios, se les concederá una ayuda individual complementaria, sin deducciones, de los siguientes importes:

- 50 euros a los estudiantes residentes en la provincia de Madrid.
- 100 euros a los residentes en la península.
- 200 euros a los residentes en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.
- 250 euros a los residentes en el extranjero.

Se entenderá que el lugar de residencia es el correspondiente al del Centro Asociado en el que el estudiante premiado ha realizado el curso, salvo que acredite, expresamente, que el lugar de residencia es diferente en el momento de celebrarse el evento.



**BASES DE LA CONVOCATORIA 2021 DEL PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL  
A LAS “BUENAS PRÁCTICAS” PUESTAS EN MARCHA POR UN CENTRO  
ASOCIADO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO.**

**OBJETIVO DEL PREMIO**

El objetivo del premio es incentivar la mejora continua de los servicios que prestan los Centros Asociados a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED) a sus estudiantes, instaurando buenas prácticas que mejoren la calidad de los servicios prestados y contribuyan al desarrollo del área geográfica en la que desarrollan su actividad.

**BASES DE PARTICIPACIÓN**

**Primera.- Ámbito de aplicación.**

Podrán participar los Centros Asociados a la UNED nacionales o en el extranjero, que hayan puesto en marcha iniciativas de mejora de su sistema de gestión y hayan promovido la adaptación a los factores cambiantes del entorno y ofrecido respuestas ágiles y efectivas.

**Segunda.- Contenido de los premios.**

Se premiarán dos “buenas prácticas” implantadas definitivamente en el curso 2019-2020 y con resultados positivos, con una dotación económica de CINCO MIL EUROS (5.000 €) cada una.

Se podrán presentar buenas prácticas implantadas en ejercicios anteriores, siempre que, en el curso 2019-2020, se hayan introducido mejoras significativas que hayan ayudado a mantener en el tiempo los resultados positivos.

El Jurado podrá proponer al Consejo Social, y éste acordar, la concesión de accésits, sin dotación económica.

En ambos casos, premio o accésits si los hubiera, se emitirá un diploma acreditativo del galardón otorgado.

**Tercera.- Criterios de adjudicación.**

No se valorarán las candidaturas relativas a diseños teóricos, sistemas de desarrollo informático, adquisición de equipos tecnológicos, procesos externalizados, proyectos de investigación o cualquier proyecto que aún no se haya puesto en marcha en el Centro Asociado.

Se valorarán con las correspondientes ponderaciones, los siguientes aspectos de carácter general:

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Enfoque	Planteamiento relevante para la actividad de la organización.	10
	Grado de innovación de las ideas, actividades o recursos utilizados.	20
Despliegue	Nivel de alcance de la implantación y sostenibilidad en el tiempo.	10
	Participación interna y/o externa de personas, grupos u otras organizaciones.	10
Revisión y seguimiento	Indicadores: definición y metodología.	10
Resultados	Logro de resultados relevantes para la organización y sus usuarios.	20
Transferibilidad	Posibilidad de generalización a otros centros asociados.	20

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



77AFCF31E552FE0B3AD.A518FF755571

El Jurado tendrá plena libertad y autonomía para decidir sus propuestas de concesión de los premios con respeto a los criterios generales indicados y prestando especial atención a las buenas prácticas que desarrollen o mejoren los siguientes aspectos específicos:

- Implantación de iniciativas para la mejora de la gestión de las prácticas, el desarrollo de convenios, la amplitud en las prácticas de laboratorio, prácticas profesionales u otras.
- Puesta en marcha de programas formativos propios para profesores tutores y/o personal de administración y servicios.
- Visibilidad de la UNED y actividades impulsadas por los Centros Asociados en línea con los ODS para el desarrollo económico, social, cultural y medioambiental de su entorno.
- Fomento de la cultura de la calidad y de la mejora continua en el servicio prestado con sus grupos de interés: planes de mejora y cartas de servicio.
- Iniciativas innovadoras para estimular la transformación digital en la gestión.
- Promoción de la cultura científica, fomento de las vocaciones científicas, divulgación científica y formación.
- Refuerzo y consolidación de la colaboración con las entidades locales, las comunidades autónomas y otras instituciones.

#### Cuarta.- Presentación de solicitudes.

- La solicitud, dirigida al presidente del Consejo Social de la UNED, se deberá presentar a través del correo electrónico [premiosconsejosocial@adm.uned.es](mailto:premiosconsejosocial@adm.uned.es) utilizando los formularios que se adjuntan como anexo I y anexo II en la página del Consejo Social junto al archivo o enlace a un video, de una **duración máxima de 2 minutos**.
- En el video, en el que se explicarán los aspectos fundamentales de la buena práctica, debe prestarse especial atención al **efecto “demostración”** de los resultados y no utilizarlo para exponer verbalmente lo que se presenta por escrito.
- Si la solicitud no se envía firmada electrónicamente, en el mismo correo electrónico se adjuntará una copia de la solicitud firmada de forma manuscrita, debidamente escaneada.
- Solo se admite el enlace correspondiente al video de presentación de la buena práctica solicitado en el anexo II.
- El plazo de presentación de instancias es desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED, **hasta el viernes 10 de septiembre de 2021**.
- La presentación de las candidaturas es voluntaria y supone la plena aceptación de las presentes bases y de cuantas decisiones adopte el tribunal para interpretar o aplicar las mismas.
- La solicitud también podrá presentarse en el registro electrónico, dirigida al Consejo Social, a través de la dirección web <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, indicando el código DIR3 U02800003, adjuntando la documentación necesaria. El archivo o enlace al video se enviará a través del correo electrónico [premiosconsejosocial@adm.uned.es](mailto:premiosconsejosocial@adm.uned.es).

#### Quinta.- Jurado.

El Jurado será nombrado por el Consejo Social, y estará integrado por las siguientes representaciones:

- Un representante del Vicerrectorado de Centros Asociados.
- Un vocal del Consejo Social, elegido por éste de entre sus miembros no académicos.
- Un representante del Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad.
- Dos expertos externos a la UNED de reconocido prestigio en la vida cultural, profesional, económica y social y/o experiencia técnica relevante.

El secretario, con voz y sin voto, será nombrado por el Consejo Social. En la primera reunión que se celebre, una vez que el secretario declare constituido el Jurado, se procederá a la elección del presidente, entre sus miembros.



La composición del Jurado se publicará en el BICI.

Para poder participar en las votaciones, los miembros del Jurado deberán estar presentes, físicamente o por medios telemáticos debidamente acreditados, en las reuniones deliberativas, desde el momento de su constitución. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

**Sexta.- Propiedad de las “buenas prácticas” galardonadas.**

1. Las “buenas prácticas” galardonadas podrán representar a la UNED en otros foros externos de buenas prácticas.
2. La UNED se reserva el derecho a publicar y divulgar aquellas prácticas que hayan sido reconocidas en base a esta convocatoria.
3. Los Centros Asociados premiados se comprometen a participar en acciones posteriores de difusión si la UNED lo solicitara.

**Séptima.- Fallo.**

El fallo del Jurado requerirá la ratificación por el Consejo Social y será inapelable.

La resolución será publicada en el BICI antes del 22 de diciembre de 2021.

El Jurado podrá declarar desierto el premio, total o parcialmente, en caso de que no haya candidaturas que reúnan los méritos suficientes para ser galardonadas.

**Octava.- Entrega de los galardones**

La entrega de los galardones se realizará en acto académico solemne y público -si las circunstancias lo permiten-, cuya fecha de celebración se comunicará oportunamente.

**BASES DE LA CONVOCATORIA 2021 DEL PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL  
A LAS “BUENAS PRÁCTICAS” DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR  
Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
EDUCACIÓN A DISTANCIA.**

**OBJETIVO DEL PREMIO**

El objetivo del premio es incentivar la mejora continua del servicio público que presta el personal de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED) instaurando buenas prácticas que redunden en beneficio del servicio de la enseñanza pública superior que ofrece, con un enfoque innovador y de calidad. Se prestará especial atención a aquellas actuaciones que hayan permitido hacer frente a la pandemia.

**BASES DE PARTICIPACIÓN**

**Primera.- Ámbito de aplicación.**

Podrá participar el personal docente e investigador y de administración y servicios de la UNED y/o equipos de trabajo comunes de ambos colectivos, que hayan puesto en marcha iniciativas orientadas a mejorar la docencia y la eficiencia en la gestión de los recursos de los que se dispone. En caso de autoría colectiva, al menos el coordinador del equipo deberá ser personal de la UNED.

**Segunda.- Contenido de los premios.**

Se premiarán tres “buenas prácticas” implantadas durante el curso académico 2019-2020 con una dotación económica de SIETE MIL EUROS (7.000 €) cada una.

El Jurado podrá proponer al Consejo Social, y éste acordar, la concesión de accésits sin dotación económica.



En ambos casos, premio o accésits si hubiera, se emitirá un diploma acreditativo del galardón otorgado.

### Tercera: Criterios generales

Se valorarán, principalmente, los siguientes elementos:

1. Relevancia para la mejora metodológica de la docencia orientándola hacia un aprendizaje activo, basado en actividades prácticas y evaluación continua.
2. Fomento de la colaboración entre equipos docentes y profesores tutores.
3. Grado de innovación y creatividad tanto en el enfoque metodológico, como en el impulso al dominio de la tecnología actual.
4. Contribución a la transformación digital en la gestión de los recursos.
5. Colaboración de unidades o grupos externos al equipo de la UNED.
6. Indicadores para medir el éxito de la iniciativa.
7. Posibilidades de generalización a la estructura de la UNED o de sus Centros Asociados.

El Jurado tendrá plena libertad y autonomía para decidir sus propuestas de concesión de los premios con respeto a los criterios generales establecidos, de acuerdo con los principios de transparencia, mérito y capacidad.

### Cuarta. - Presentación de instancias

- La solicitud se deberá presentar por correo electrónico a la dirección [premiosconsejosocial@adm.uned.es](mailto:premiosconsejosocial@adm.uned.es) utilizando los formularios que se adjuntan como anexo I y anexo II en la página del Consejo Social, adjuntando un video, o enlace al mismo, de una duración máxima de 2 minutos.
- En el video, en el que se explicarán los aspectos fundamentales del proyecto, debe prestarse especial atención al efecto “demostración” que posibilita y no utilizarlo para exponer verbalmente lo que se presenta por escrito.
- Si el Anexo I no se envía firmado electrónicamente por todos los participantes, en el mismo correo electrónico se adjuntará, también, una copia de la solicitud firmada de forma manuscrita por todos los integrantes del grupo, debidamente escaneada.
- Solo se admite el enlace correspondiente al video de presentación de la buena práctica solicitado en el anexo II.
- Los miembros del equipo harán constar su acuerdo explícito de presentarse al concurso, nombrando un representante e indicando la proporción en que deberá repartirse la dotación económica entre sus integrantes.
- Los beneficiarios del premio deben ser personas físicas. Ni en la autoría ni el reparto pueden designarse organizaciones, departamentos, proyectos, fundaciones, ONG's o similares.
- El Jurado podrá solicitar cualesquiera materiales o documentos que se consideren necesarios para la adecuada valoración de las experiencias presentadas.
- El plazo de presentación de instancias es desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED, **hasta el 24 de septiembre de 2021**.
- La solicitud puede presentarse también en el registro electrónico, dirigida al Consejo Social, a través de la dirección web <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, indicando el código DIR3 U02800003, adjuntando la documentación necesaria. El archivo o enlace al video se enviará a través del correo electrónico [premiosconsejosocial@adm.uned.es](mailto:premiosconsejosocial@adm.uned.es).

### Quinta. - Jurado

El Jurado será nombrado por el Consejo Social, y publicado en el BICI. Estará integrado por:

- El gerente o persona en quien delegue.



- Dos representantes del Consejo Social designados por éste, de entre sus miembros representantes de los intereses sociales.
- Dos expertos externos a la UNED, de reconocido prestigio en la vida cultural, profesional, económica y social y/o experiencia técnica relevante.

El secretario, con voz y sin voto, será nombrado por el Consejo Social. En la primera reunión que se celebre, una vez que el secretario declare constituido el Jurado, se procederá a la elección del presidente, entre sus miembros.

#### **Sexta.- Propiedad de las buenas prácticas**

1. El participante acepta íntegra e incondicionalmente las presentes bases.
2. Las “buenas prácticas” premiadas podrán representar a la UNED en otros foros externos de buenas prácticas.
3. La UNED se reserva el derecho a publicar y divulgar aquellas buenas prácticas que hayan sido reconocidas en base a esta convocatoria.

#### **Séptima.- Fallo**

El premio es indivisible, sin perjuicio de la distribución interna de su importe entre los participantes que presenten conjuntamente la experiencia práctica.

Para poder participar en las votaciones, los miembros del Jurado deberán estar presentes, físicamente o por medios telemáticos en las reuniones deliberativas, desde el momento de su constitución. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

El Jurado podrá declarar desierto el premio, total o parcialmente, en caso de que no haya candidaturas que reúnan los méritos suficientes para ser galardonadas.

El fallo del Jurado requerirá la ratificación por el Consejo Social y será inapelable.

La Resolución será publicada en el BICI, antes del **22 de diciembre de 2021**.

#### **Octava.- Entrega de galardones.**

La entrega de galardones se realizará personalmente a los miembros del equipo premiado, salvo causa justificada, en acto académico solemne y público -si las circunstancias lo permiten- cuya fecha y lugar de celebración se comunicarán con la debida antelación.

#### **Novena.- Fiscalidad.**

Al importe bruto de los premios que se concedan, se les practicará la retención fiscal legalmente establecida.



## RECTORADO

### 2.- Cese

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª SONIA MARÍA SANTOVEÑA CASAL**, a petición propia, como Coordinadora del Título de Grado en Pedagogía de la Facultad de Educación de esta Universidad, con efectos de 22 de marzo de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 25 de marzo de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

### 3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Educación de esta Universidad y, oída la Comisión de Coordinación del Grado en Pedagogía de dicha Facultad, vengo en nombrar Coordinadora del Título de Grado en Pedagogía a **D.ª BLANCA PAZ ARTEAGA MARTÍNEZ**, cargo asimilado a efectos retributivos al de Vicedecana, con efectos de 23 de marzo de 2021.

Madrid, 25 de marzo de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario Adjunto de la citada Facultad a **D. MARCO TEJÓN ALCALÁ**, con efectos de 16 de marzo de 2021.

Madrid, 5 de abril de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

### 4.- Convocatoria de una ayuda para la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el Aula Universitaria EMT-UNED en Movilidad sostenible y calidad del aire

#### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica**

Dentro del Aula Universitaria EMT-UNED en Movilidad sostenible y calidad del aire, cuyo Investigador Principal es el doctor D. José Luis Aznarte Mellado, se convoca un **contrato a tiempo completo de 37,5 horas semanales**, para la realización de un trabajo de investigación financiado por la citada Aula, bajo las siguientes cláusulas:



**1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Se convoca un contrato de un año, asociado al Aula anteriormente citada, cuya función será la investigación en el uso de tecnologías basadas en datos masivos para la movilidad sostenible y la calidad del aire.

**2.- DESTINATARIOS.**

Especialistas en ciencia de datos (con titulaciones de Ingeniería Informática, Telecomunicaciones, Matemáticas, Física o afines) con conocimientos de aprendizaje automático: dominio de R o Python, paquetes como *Keras/tensorflow* o equivalentes y experiencia en el manejo y la explotación de grandes volúmenes de datos. Es imprescindible un buen nivel de inglés hablado y escrito. Se valorará experiencia previa o cursos de formación sobre: métodos de aprendizaje automático y minería de datos, series temporales, *big data*, y sus aplicaciones en los ámbitos de la predicción del tráfico y de la contaminación. Se valorará también experiencia en la redacción de artículos científicos y en la gestión de proyectos de investigación.

**3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.**

**3.1.-** En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- b) Estar en posesión de la titulación correspondiente.
- c) Tener conocimientos en los temas especificados.

**3.2.-** Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

**4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DE LAS AYUDAS.**

**4.1.-** La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato predoctoral entre el candidato seleccionado y la UNED al amparo de lo que establece el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y disposiciones reglamentarias.

**4.2.-** La duración del contrato es de un año.

**4.3.-** El lugar de trabajo será la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, Departamento de Inteligencia Artificial, Calle Juan del Rosal, nº 16, 28040, Madrid.

**4.4.-** La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse a lo largo del mes de abril de 2021 previa formalización del contrato de trabajo. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia a la ayuda y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

**4.5.-** El contrato de investigación que se firme al amparo de esta convocatoria, tendrá la siguiente dotación económica, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social: 28.800 €/año.

En consecuencia, la retribución bruta que percibirá el contratado será la que resulte de descontar del importe citado en el párrafo anterior, la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social. De la cantidad resultante, serán deducidas, a su vez, todas las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

**4.6.-** En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria, dará lugar a que los mismos tengan duración indefinida, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.



## 5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES.

5.1.- Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

5.1.1.- Fotocopia compulsada del DNI, NIE o pasaporte en vigor.

5.1.2.- Fotocopia compulsada de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria.

5.1.3.- *Curriculum vitae* en formato CVN del/la solicitante.

5.1.4.- Breve carta de presentación (2 páginas máximo) explicando la experiencia en el tema de estudio propuesto.

5.2.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 13 de abril de 2021.

5.3.- Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia de Conocimiento y Divulgación Científica, deberán presentarse en el Registro General de la UNED.

## 6.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES.

6.1.- La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por: la Vicerrectora de Investigación o, en su caso, la persona en la que éste delegue, el investigador principal del proyecto, dos profesores-investigadores del Departamento de Inteligencia Artificial al que se adscribirá el contratado y la Jefe de Área de Investigación y Transferencia de la UNED o persona en quien delegue.

6.2.- La Comisión seleccionará a los candidatos y candidatas de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1.- *Curriculum Vitae* del candidato/a. Se valorará como sigue:

- Nota media del expediente académico de la licenciatura/grado, así como en los estudios de máster/doctorado. 20 %.
- Conocimientos y experiencia en aprendizaje automático: dominio de R o Python, paquetes como *Keras/tensorflow* o equivalentes y experiencia en el manejo y la explotación de grandes volúmenes de datos. 30 %.
- Nivel de competencia en el idioma inglés: 10 %.
- experiencia previa o cursos de formación sobre: métodos de aprendizaje automático y minería de datos, series temporales, *big data*, y sus aplicaciones en los ámbitos de la predicción del tráfico y de la contaminación: 30 %.
- Experiencia en la redacción de artículos científicos y en la gestión de proyectos de investigación: 10 %.

Se realizarán entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si bien las evaluaciones científicas serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

- **Anexo(Modelo de Solicitud).**



## VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

### 5.- Resoluciones por las que se hacen públicas las concesiones de contratos de Técnicos de Investigación en el marco del Convenio de Colaboración UNED-Banco Santander 2020

#### Vicerrectorado de Internacionalización

#### **RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DE 18 DE MARZO DE 2021, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONCESIÓN DE UN CONTRATO DE TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN EN EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN ACTUALING, FINANCIADO POR EL BANCO SANTANDER**

Por resolución de 21 de diciembre de 2020 (BICI n.º 12, de 21 de diciembre de 2020) se convocaron ayudas para sufragar un contrato de Técnico de investigación el Grupo de Investigación ACTUALING, financiado por el Banco Santander.

Una vez reunida la comisión de evaluación, se adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Conceder la ayuda convocada al solicitante que obtuvo la mayor puntuación y confeccionar la lista de suplentes por orden de puntuación, como sigue:

#### **CONCESIÓN:**

- 1) D. Fernando Sánchez Díaz.

#### **SUPLENTES:**

- 2) D.ª Jennifer Zamora.
- 3) D.ª Alicia Cuervo Cuervo.

**SEGUNDO.** Publicar la presente resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización.

**TERCERO.** Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 18 de marzo de 2021. EL RECTOR. P.D. (Resolución 16/10/20; BOE de 05/11/20), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN, Laura Alba Juez.

#### **RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DE 18 DE MARZO DE 2021, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONCESIÓN DE UN CONTRATO DE TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN EN EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN RETRIEVAL, FINANCIADO POR EL BANCO SANTANDER**

Por resolución de 21 de diciembre de 2020 (BICI n.º 12, de 21 de diciembre de 2020) se convocaron ayudas para sufragar un contrato de Técnico de investigación el Grupo de Investigación RETRIEVAL, financiado por el Banco Santander.

Una vez reunida la comisión de evaluación, se adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** conceder la ayuda convocada al solicitante que se nombra a continuación, quedando desierta la lista de suplentes:

- D. Francisco José Morón Reyes.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



77AFCF31E552FE0B3AD.A518FF755571

**SEGUNDO.** Publicar la presente resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización.

**TERCERO.** Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 18 de marzo de 2021. EL RECTOR. P.D. (Resolución 16/10/20; BOE de 05/11/20), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN, Laura Alba Juez.

## VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

### 6.- Novedades Editoriales

#### Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades que ha publicado la Editorial.

#### REVISTA

- **0170184RE25A03** *REVISTA DE PSICOPATOLOGÍA Y PSICOLOGÍA CLÍNICA - VOLUMEN 25 - NÚMERO 3 - DICIEMBRE 2020. NÚMERO MONOGRÁFICO: INNOVACIONES EN LA EVALUACIÓN DE LOS PROBLEMAS EMOCIONALES EN NIÑOS Y ADOLESCENTES.*  
PVP: 24,03 €.

#### MÁSTER

- **2220603MR01A01** *PROCESOS DE SUBJETIVACIÓN: DIEZ ANÁLISIS DE PRÁCTICAS PSICOLÓGICAS IBEROAMERICANAS.*  
LOREDO NARCIANDI, José Carlos.  
LEAL FERREIRA, Arthur Arruda.  
CHÁVEZ BIDART, Jorge.  
PVP: 15,00 €.  
También en formato e-book.

#### COLECCIÓN TEMÁTICA

##### CIENCIAS DE LA SALUD

- **0103020CT01A01** *NUTRICIÓN ARTIFICIAL ÓRGANO-ESPECÍFICA. DESDE EL HOSPITAL HASTA EL DOMICILIO.*  
GÓMEZ CANDELA, Carmen.  
PALMA MILLA, Samara.  
CALVO BRUZOS, Socorro Coral (Coordinadoras).  
PVP: 35,00 €.  
También en formato e-book.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



77AFCF31E552FE0B3AD.A518FF755571

## GERENCIA

### 7.- Propuesta de modificación del Protocolo de Actuación frente al Acoso en el ámbito laboral

#### Gerencia

#### 1. TEXTO A MODIFICAR:

ANEXO III: COMITÉ EVALUADOR PARA SITUACIONES DE ACOSO LABORAL (CESAL), en los siguientes apartados:

#### I. Apartado A) COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTO

##### Texto actual:

El CESAL estará compuesto por las siguientes personas, miembros de pleno derecho, que serán nombrados/as por el Rector/a por un periodo de dos años, renovables automáticamente:

- Un/a representante del CPRI, propuesto por su Director/a.
- El/la Secretario/a del CSSL o el/la Delegado/a de Prevención en quien delegue.
- Un/a técnico de prevención de riesgos laborales especialista en ergonomía y psicología aplicada, propuesto por la UPRL.
- Un/a miembro del SPA de la Facultad de Psicología de la UNED, propuesto por su Director/a.

Cuando el CESAL lo considere necesario podrá designar una persona experta en la materia, perteneciente a la UNED o ajena a la misma, que será nombrada para participar exclusivamente en la investigación y resolución del caso concreto para el que sea requerida.

Con objeto de facilitar el ejercicio de sus funciones, la UNED deberá proporcionar a las personas integrantes del CESAL formación específica en prevención, identificación, análisis e intervención en materia de acoso laboral, quedando estas obligadas a participar en las actividades formativas a las que sean convocadas.

##### Texto propuesto:

El CESAL estará compuesto por las siguientes personas, miembros de pleno derecho, que serán nombrados/as por el Rector/a por un periodo de dos años, renovables automáticamente:

- Un/a representante del CPRI, propuesto por su Director/a.
- El/la Secretario/a del CSSL o el/la Delegado/a de Prevención en quien delegue.
- Un/a técnico/a de prevención de riesgos laborales adscrito a la UPRL.
- Un/a miembro del SPA de la Facultad de Psicología de la UNED, propuesto por su Director/a.

Cuando el CESAL lo considere necesario podrá designar una persona experta en la materia, perteneciente a la UNED o ajena a la misma, que será nombrada para participar exclusivamente en la investigación y resolución del caso concreto para el que sea requerida.

Con objeto de facilitar el ejercicio de sus funciones, la UNED deberá proporcionar a las personas integrantes del CESAL formación específica en prevención, identificación, análisis e intervención en materia de acoso laboral, quedando estas obligadas a participar en las actividades formativas a las que sean convocadas.

#### II. Apartado D) RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍAS

##### Texto actual:

El CESAL se regirá en su funcionamiento por las disposiciones recogidas en el presente protocolo, así como, en su caso, por la normativa interna acordada al efecto por parte de sus



*miembros, respetando en todo lo caso lo dispuesto en materia de funcionamiento de los órganos colegiados por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*En el ejercicio de sus funciones, los/las miembros del CESAL gozarán de las siguientes garantías:*

- Independencia respecto de los/las responsables y el personal de los Departamentos, Servicios y Unidades implicados en las reclamaciones presentadas en el marco de lo dispuesto en el presente protocolo.*
- Inmunidad, no pudiendo ser sancionados o expedientados por las opiniones, recomendaciones, sugerencias e informes emitidos en el marco de su intervención, teniendo en cuenta en todo caso las garantías del procedimiento recogidas en el APARTADO 5.1 del presente protocolo.*
- Derecho a percibir el complemento correspondiente a la condición de Vicedecano/a, cuando por razón de su cargo no les sean de aplicación conceptos retributivos de cuantía superior o equivalente.*
- Cuando excepcionalmente sea necesario y durante el tiempo indispensable para el cumplimiento de las funciones de los/las miembros del CESAL, dispensa parcial de su carga docente y/o de los cometidos propios de sus puestos de trabajo, previa solicitud de aquellos y posterior aprobación por parte del Vicerrectorado con competencias en materia de Personal Docente e Investigador y/o la Gerencia de la Universidad.*

#### **Texto propuesto:**

*El CESAL se regirá en su funcionamiento por las disposiciones recogidas en el presente protocolo, así como, en su caso, por la normativa interna acordada al efecto por parte de sus miembros, respetando en todo lo caso lo dispuesto en materia de funcionamiento de los órganos colegiados por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.*

*En el ejercicio de sus funciones, los/las miembros del CESAL gozarán de las siguientes garantías:*

- Independencia respecto de los/las responsables y el personal de los Departamentos, Servicios y Unidades implicados en las reclamaciones presentadas en el marco de lo dispuesto en el presente protocolo.*
- Inmunidad, no pudiendo ser sancionados o expedientados por las opiniones, recomendaciones, sugerencias e informes emitidos en el marco de su intervención, teniendo en cuenta en todo caso las garantías del procedimiento recogidas en el APARTADO 5.1 del presente protocolo.*
- Cuando excepcionalmente sea necesario y durante el tiempo indispensable para el cumplimiento de las funciones de los/las miembros del CESAL, dispensa parcial de su carga docente y/o de los cometidos propios de sus puestos de trabajo, previa solicitud de aquellos y posterior aprobación por parte del Vicerrectorado con competencias en materia de Personal Docente e Investigador y/o la Gerencia de la Universidad.*

#### **2. MOTIVACIÓN:**

El protocolo fue aprobado por el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de octubre de 2020, oído el Comité de Seguridad y Salud Laboral y previo acuerdo de la Mesa Descentralizada de Negociación de la UNED.

A propuesta de varias secciones sindicales miembros de esta última, así como del Comité de Empresa, se somete a dicho órgano de negociación la redacción propuesta: en el apartado D) del Anexo III (CESAL) se suprime la atribución a sus miembros del derecho a percibir el complemento correspondiente a la condición de Vicedecano/a, cuando por razón de su cargo no les sean de aplicación conceptos retributivos de cuantía superior o equivalente. Propuesta esta modificación por la parte social, se entiende más adecuado técnicamente a la naturaleza de la función desempeñada, desde un punto de vista de la normativa reguladora del desempeño



de órganos unipersonales de gobierno, no equiparables a la condición de miembros de órganos colegiados, así como a los principios de ejecución presupuestaria del gasto público.

También, en cuanto a la composición, se incluye a un miembro de la UPRL sin exigencia de especialidad, dado la disponibilidad de recursos humanos y la posibilidad, expresamente recogida, de nombramiento de expertos en determinadas materias para un asunto, si éste lo requiere.

Se aprovecha la oportunidad para adecuar el apartado A), subsanando la remisión a la Ley 39/2015 por la más adecuada a la Ley 40/2015, que contiene la regulación esencial del funcionamiento esencial de órganos colegiados.

### 8.- Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se resuelve el concurso de méritos para cubrir puestos de Nivel A de la plantilla de personal laboral, convocado por Resolución de 28 de enero de 2020, BICI de 8 de febrero

#### Sección de PAS Laboral

Por Resolución de 28 de enero de 2021 (BICI de 8 de febrero), se convoca concurso de méritos para la provisión 50 puestos de nivel A, dotados presupuestariamente, de los que 3 corresponden al Grupo IV y 47 al Grupo III, de la plantilla de personal laboral, vacantes en esta Universidad.

Reunida la Comisión de Valoración y elevada propuesta de resolución del Concurso de Méritos, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en relación con el artículo 2.2 e), y por el artículo 99 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, (BOE de 22 de septiembre), ha resuelto:

**Primero.-** Adjudicar 48 puestos de nivel A, de los 50 convocados, a los aspirantes que se relacionan en el **Anexo adjunto** a la presente Resolución.

**Segundo.-** Declarar desiertos los siguientes puestos al no haber aspirantes que cumplan los requisitos de la convocatoria:

- Un puesto Grupo III, nivel A, en la Unidad de Biblioteca.
- Un puesto Grupo III, nivel A, en la Unidad de CTU, Subunidad Desarrollo.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá formalizar demanda en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, ante la jurisdicción social correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, 26 de marzo de 2021. EL RECTOR, Ricardo Marial Usón.

ANEXO				
	UNIDAD	SUBUNIDAD	PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ARCHIVO	ARCHIVO	Grupo 4 Puesto A	ÚBEDA DE LA CASA, MIGUEL ANGEL
2	SERVICIOS GENERALES I	CONSERJERÍA	Grupo 4 Puesto A	GARCÍA FERNÁNDEZ, ÁNGEL LUIS
3	SERVICIOS GENERALES I	CONSERJERÍA	Grupo 4 Puesto A	VELASCO JUÁREZ, M.ª CONCEPCIÓN
4	ARCHIVO	ARCHIVO	Grupo 3 Puesto A	CEDIEL ABELEDO, JESÚS

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



77AFCF31E552FE0B3AD.A518FF755571

5	ARCHIVO	ARCHIVO	Grupo 3 Puesto A	NIETO PEÑA, M. <sup>a</sup> CARMEN
6	ARCHIVO	ARCHIVO	Grupo 3 Puesto A	VALMORISCO GONZÁLEZ, ISABEL
7	BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	Grupo 3 Puesto A	FERNÁNDEZ GARCÍA, AURORA
8	BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	Grupo 3 Puesto A	LÓPEZ GÓMEZ, SUSANA
9	BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	Grupo 3 Puesto A	PULIDO POYAL, ÁLVARO
10	BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	Grupo 3 Puesto A	SÁNCHEZ BAENA, JUAN
11	BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	Grupo 3 Puesto A	TROL CRESPO, SONIA
12	CEMAV	DPTO. RADIO Y AUDIO	Grupo 3 Puesto A	SANTAMARÍA SEGURA, BEATRIZ
13	CEMAV	DPTO. DOCUMENTACIÓN Y MEDIATECA	Grupo 3 Puesto A	URIGÜEN CARBONELL, M. <sup>a</sup> BEGOÑA
14	CTU	COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD	Grupo 3 Puesto A	FERNÁNDEZ BORRERO, LORENZO
15	CTU	COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD	Grupo 3 Puesto A	GARCÍA SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL
16	CTU	COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD	Grupo 3 Puesto A	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER
17	CTU	DESARROLLO	Grupo 3 Puesto A	CONDADO GUTIÉRREZ, VIRGINIA
18	CTU	DESARROLLO	Grupo 3 Puesto A	GALLEGO ANGULO, MIGUEL
19	CTU	DESARROLLO	Grupo 3 Puesto A	GARCÍA DE FRUTOS, M. <sup>a</sup> ISABEL
20	CTU	DESARROLLO	Grupo 3 Puesto A	GARCÍA GARCÍA, JULIO CÉSAR
21	CTU	DESARROLLO	Grupo 3 Puesto A	GARCÍA REQUENA, ENRIQUE
22	CTU	DESARROLLO	Grupo 3 Puesto A	GONZÁLEZ LOZANO, M. <sup>a</sup> EUGENIA
23	CTU	DESARROLLO	Grupo 3 Puesto A	MARTÍN PRADOS, RICARDO
24	CTU	DESARROLLO	Grupo 3 Puesto A	MATESANZ GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL
25	CTU	DESARROLLO	Grupo 3 Puesto A	NEVADO MECINA, EVA
26	CTU	DESARROLLO	Grupo 3 Puesto A	PÉREZ DOMÍNGUEZ, JUAN CARLOS
27	CTU	DESARROLLO	Grupo 3 Puesto A	POLO RUEDA, SILVIA
28	CTU	DESARROLLO	Grupo 3 Puesto A	QUINTANA FRÍAS, CARLOS
29	CTU	DESARROLLO	Grupo 3 Puesto A	RODRÍGUEZ GARCÍA, M. <sup>a</sup> ÁNGELES
30	CTU	DESARROLLO	Grupo 3 Puesto A	RUIZ GONZÁLEZ, MIGUEL
31	CTU	DESARROLLO	Grupo 3 Puesto A	VELILLA SIMÓN, EDUARDO
32	CTU	SISTEMAS Y BASES DE DATOS	Grupo 3 Puesto A	ÁLVAREZ JIMÉNEZ, JOSÉ M. <sup>a</sup>
33	CTU	SISTEMAS Y BASES DE DATOS	Grupo 3 Puesto A	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, RAMÓN
34	CTU	SISTEMAS Y BASES DE DATOS	Grupo 3 Puesto A	TALLÓN HERAS, GUSTAVO
35	EST INGENIEROS INDUSTRIALES	DPTO. INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y FABRICACIÓN.	Grupo 3 Puesto A	PÉREZ FERNÁNDEZ, JUAN JOSÉ
36	EST INGENIEROS INDUSTRIALES	DPTO. INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y FABRICACIÓN.	Grupo 3 Puesto A	ROMANO GARCÍA, CARLOS
37	FACULTAD DE CIENCIAS	DPTO. CIENCIAS ANALÍTICAS.	Grupo 3 Puesto A	PINEL VALDERREY, ALFONSO
38	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	DPTO. PSICOBIOLOGÍA.	Grupo 3 Puesto A	FERRADO CHAMORRO, ROSA
39	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	Grupo 3 Puesto A	SINOVAS CALVO, M. <sup>a</sup> ISABEL

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



77AFCF31E552FE0B3AD.A518FF755571

40	SERVICIO GESTIÓN EDITORIAL	LIBRERÍA	Grupo 3 Puesto A	GONZÁLEZ MARTÍN, JUAN
41	SERVICIO GESTIÓN EDITORIAL	ALMACÉN DISTRIBUCIÓN DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES.	Grupo 3 Puesto A	BLANCO CARBALLO, FRANCISCO
42	SERVICIO GESTIÓN EDITORIAL	ALMACÉN DISTRIBUCIÓN DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES.	Grupo 3 Puesto A	ENCINA CARPINTERO, M.ª CARMEN DE LA
43	SERVICIO GESTIÓN EDITORIAL	SECCIÓN DIFUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN	Grupo 3 Puesto A	ROJO BLANCO, ISIDRO
44	SERVICIO GESTIÓN EDITORIAL	SECCIÓN DE MEDIOS IMPRESOS	Grupo 3 Puesto A	DÍEZ DEL POZO, MARÍA ISABEL
45	SERVICIO GESTIÓN EDITORIAL	SECCIÓN DE MEDIOS IMPRESOS	Grupo 3 Puesto A	GARRIDO GARCÍA, MARÍA ROSARIO
46	SERVICIOS GENERALES I	CENTRALITA	Grupo 3 Puesto A	FUENTE SÁNCHEZ, M.ª DEL MAR
47	SERVICIOS GENERALES II	MANTENIMIENTO	Grupo 3 Puesto A	FERNÁNDEZ SARRIO, ANTONIO
48	ACTIVIDADES CULTURALES	ACTIVIDADES CULTURALES	Grupo 3 Puesto A	MARTÍN DE ABUIN, CARLOS GUSTAVO

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



77AFCF31E552FE0B3AD.A518FF755571

**SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS****FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y EMPRESARIALES****9.- Convocatoria de ayudas a la formación del Departamento de  
Economía de la Empresa y Contabilidad****Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad**

Conforme a la normativa específica aprobada en Consejo de Gobierno relativa a la concesión de ayudas por parte de los Departamentos a su personal docente e investigador para la actualización de conocimientos y la adquisición de nuevas técnicas, y que fue publicada en el BICI nº 31 de fecha 28 de mayo de 2007, la Directora del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad hace pública la Convocatoria de ayudas de formación para el profesorado del Departamento.

**1. OBJETIVO DE LAS AYUDAS**

Ayudas de formación para el personal docente e investigador con el fin de facilitar, con cargo al presupuesto del Departamento, la actualización de conocimientos y a adquisición de nuevas técnicas, mediante estancias breves en otras universidades o centros de investigación, mediante la realización de cursos de formación en España o en el extranjero, mediante el intercambio temporal de profesorado, o mediante cualquiera otra actividad relacionada con la formación.

**2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

Podrá solicitar estas ayudas el Personal Docente e Investigador perteneciente al Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad.

**3. CARACTERÍSTICAS Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS**

Las ayudas se dirigen a financiar total o parcialmente los gastos originados por la actividad. En caso de financiación parcial, estas ayudas son compatibles con cualquier otra que obtenga el interesado para la misma actividad, no pudiéndose en ningún caso superar el gasto justificado.

La gestión del pago se efectuará a través de la Administrador de la Facultad, una vez que el Departamento haya dado traslado de las solicitudes y del acuerdo de adjudicación.

La cuantía individual será establecida por el órgano que evalúe la solicitud, sin que pueda ser superior a tres mil euros anuales.

La cuantía total de las ayudas concedidas por el Departamento no podrá exceder de los límites de su partida presupuestaria correspondiente, que asciende a tres mil euros.

**4. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria se publicará en el BICI y en el Tablón de Anuncios del Departamento. Además, se enviará por correo electrónico a todo el personal docente e investigador del Departamento.



**5. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Departamento en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde día siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el BICI.

Se acompañará a la solicitud una breve memoria justificativa de la actividad prevista, que incorporará necesariamente un presupuesto de los costes de la misma. En el presupuesto que se presente para su estudio, deberá indicarse el modo en que van a justificarse la actividad y el gasto correspondiente.

**6. MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN DE AYUDAS**

Para la resolución de la convocatoria se tendrá en cuenta el interés de la actividad prevista para la docencia e investigación del departamento, para el conocimiento de experiencias útiles para su incorporación a las actividades del Departamento o para el intercambio de profesorado o investigadores con otras universidades.

**7. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

La Comisión, formada por el Director y los profesores (distintos del Director) más antiguo y más moderno de las diferentes categorías de profesorado del Departamento, examinará las solicitudes, siguiendo para la valoración de los méritos los criterios mencionados en el punto anterior.

**8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

En caso de que la actividad no se haya completado en el momento de la solicitud y, por ello, no sea posible la presentación de los documentos justificativos, el beneficiario deberá remitir a la Administración de la Facultad los justificantes originales de los gastos en que haya incurrido y la certificación de que la actividad se ha realizado, en un plazo no superior a 3 meses desde que la actividad objeto de la ayuda se haya realizado.

En el caso de no poder justificar la ayuda, esta deberá ser devuelta, en un plazo no superior a 3 meses.

**FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA****10.- Resolución de la Comisión de Investigación relativa a la concesión de ayudas complementarias para el Fomento de la movilidad internacional de los estudiantes de Programas de Doctorado de la Facultad de Geografía e Historia 2020/2021****Decanato de la Facultad de Geografía e Historia**

Reunida la Comisión de Investigación de la Facultad de Geografía e Historia el día 24 de marzo de 2021 se llegó al siguiente acuerdo relativo a la concesión de ayudas de movilidad a los siguientes estudiantes:

Estudiante	Institución de acogida	Duración	Cuantía de la ayuda (€)
Chirino Rivera, Andrés A.	Universidad de Sevilla	3 meses	2.000
Orts Ruíz, Francesc	Courtauld Institute of Art (Londres, R.U.)	1 mes	1.000
Ricci, María Luisa	Universidad de Barcelona	1 mes	1.000



## ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

### 11.- Depósito de Tesis Doctorales

#### Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier **doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: [admescueladoctorado@adm.uned.es](mailto:admescueladoctorado@adm.uned.es)** el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular.

- **AUTOR: D. JAIME DE LA PEÑA LLERANDI.**  
TESIS: "DIAGNÓSTICO CONTINUO DEL ESTADO DE UNA BATERÍA MEDIANTE LA MEDICIÓN EN LÍNEA DE SU RESISTENCIA INTERNA".  
DIRECTORES: D. JOSÉ CARPIO IBÁÑEZ Y D. CARLOS SANCHO DE MINGO.  
PROGRAMA: "TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 24/marzo/2021.  
FIN DEPÓSITO: 20/abril/2021.
- **AUTOR: D. JUAN CARLOS SENENT SANSEGUNDO.**  
TESIS: "EL CARLISMO ENTRE EL TARDOFRANQUISMO Y LA DEMOCRACIA: LA REDEFINICIÓN IDEOLÓGICA".  
DIRECTOR: D. ABDÓN MATEOS LÓPEZ.  
PROGRAMA: "HISTORIA, HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 24/marzo/2021.
- **AUTOR: D. XAVIER CASASSAS CANALS.**  
TESIS: "LA RELIGIOSIDAD DE LOS MUSULMANES CASTELLANOS Y ARAGONESES DE ÉPOCA MUDÉJAR Y MORISCA A PARTIR DEL ESTUDIO DE SU LEGADO MANUSCRITO".  
DIRECTORAS: D.ª ANA MARÍA ECHEVARRÍA ARSUAGA Y D.ª DELFINA SERRANO RUANO.  
PROGRAMA: "HISTORIA, HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 25/marzo/2021.  
FIN DEPÓSITO: 21/abril/2021.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,37388488&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL)

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



77AFCF31E552FE0B3AD4A518FF755571

**SECCIÓN III. VARIOS****CONVOCATORIAS****12.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación,  
Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica****Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.****▼ PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA RED DE PARQUES NACIONALES**

El objetivo fundamental de estas ayudas es promover un mejor conocimiento científico en materias relacionadas con la Red de Parques Nacionales y el fomento de la investigación científica. Este conocimiento científico básico será susceptible de ser puesto al servicio de la conservación de los Parques nacionales que integran la Red, generando nuevos conocimientos aplicables al conjunto de la Red, y contribuyendo al perfeccionamiento de su protección ambiental. Los proyectos tendrán una duración de tres años.

**Cuantía:** según el proyecto.

**Plazo:** 15 de abril de 2021.

**Convocatoria completa:**

<https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/programa-investigacion/convocatoria-2021.aspx>

**▼ BECAS DE INVESTIGACIÓN EN EL MUSEO REINA SOFIA**

Quince becas de investigación, coordinación-formación y formación en materias y actividades de la competencia del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

**Dotación:** según convocatoria.

**Plazo:** 9 de abril de 2021.

**Convocatoria completa:**

[https://www.museoreinasofia.es/sites/default/files/empleo-formacion/resolucion\\_convocatoria\\_becas\\_mncars\\_firmada\\_anexoii.pdf](https://www.museoreinasofia.es/sites/default/files/empleo-formacion/resolucion_convocatoria_becas_mncars_firmada_anexoii.pdf)

**2.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS****▼ EVENTO SOBRE ENERGÍA Y ECONOMÍA CIRCULAR**

Este evento agrupa a empresas y organizaciones de investigación de toda Europa y del mundo. Se trata de una oportunidad única para generar nuevos contactos para las empresas, la cooperación técnica y la I+D. El modelo es eficiente en cuanto a tiempo y costes y da resultados de cara a nuestras opciones de investigación.

**Plazo:** hasta el 30 de junio de 2021.

**Inscripción:** <https://international-partnering-environment-2020.b2match.io/page-3101>

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



77AFCF31E552FE0B3AD.A518FF755571

**13.- Información recibida en el Vicerrectorado de Internacionalización****Área de Proyectos**

## ▼ NUEVA GUÍA DE ERASMUS+ 2021

Se ha publicado una **Nueva Guía Erasmus+** en inglés. Dicha guía puede ser consultada en el siguiente enlace:

[https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/programme-guide\\_en](https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/programme-guide_en)

**BOE****14.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado****BICI****UNIVERSIDADES**

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 8 de marzo de 2021, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/19/pdfs/BOE-A-2021-4347.pdf>

**BOE 19/03/2021**

Resolución de 8 de marzo de 2021, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/19/pdfs/BOE-A-2021-4348.pdf>

**BOE 19/03/2021**

**Resolución de 11 de marzo de 2021, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Elena María Martín Monje.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-A-2021-4413.pdf>

**BOE 22/03/2021**

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 9 de marzo de 2021, conjunta de la Universidad Complutense de Madrid y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-A-2021-4463.pdf>

**BOE 22/03/2021**

Resolución de 10 de marzo de 2021, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-A-2021-4464.pdf>

**BOE 22/03/2021**

Resolución de 10 de marzo de 2021, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-A-2021-4465.pdf>

**BOE 22/03/2021**

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



77AFCF31E552FE0B3ADAA518FF755571

**MINISTERIO DE UNIVERSIDADES**

Convenios. Resolución de 11 de marzo de 2021, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se publica la prórroga del Convenio con el Instituto de la Ingeniería de España.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-A-2021-4491.pdf>

BOE 22/03/2021

**UNIVERSIDADES**

**Anuncio de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/22/pdfs/BOE-B-2021-13897.pdf>

BOE 22/03/2021

**Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 10 de marzo de 2021, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/23/pdfs/BOE-A-2021-4532.pdf>

BOE 23/03/2021

**Personal de administración y servicios. Resolución de 8 de marzo de 2021, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Administrativa.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/23/pdfs/BOE-A-2021-4533.pdf>

BOE 23/03/2021

**Personal docente e investigador. Resolución de 10 de marzo de 2021, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de profesor contratado doctor.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/23/pdfs/BOE-A-2021-4534.pdf>

BOE 23/03/2021

**Resolución de 11 de marzo de 2021, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de profesor contratado doctor.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/23/pdfs/BOE-A-2021-4535.pdf>

BOE 23/03/2021

**Días inhábiles. Resolución de 11 de marzo de 2021, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, referente a la declaración de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos en procedimientos administrativos.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/23/pdfs/BOE-A-2021-4566.pdf>

BOE 23/03/2021

**MINISTERIO DE UNIVERSIDADES**

Convenios. Resolución de 12 de marzo de 2021, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se publica el Convenio con la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas y el Ministerio de Universidades, para la elaboración conjunta de un estudio sobre las retribuciones del personal docente e investigador con perspectiva de género.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/24/pdfs/BOE-A-2021-4622.pdf>

BOE 24/03/2021

**JEFATURA DEL ESTADO**

Violencia de género. Ley 1/2021, de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género.



<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/25/pdfs/BOE-A-2021-4629.pdf>

BOE 25/03/2021

#### UNIVERSIDADES

**Resolución de 12 de marzo de 2021, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Olga Cristina Santos Martín-Moreno.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/25/pdfs/BOE-A-2021-4649.pdf>

BOE 25/03/2021

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 9 de marzo de 2021, conjunta de la Universidad de Sevilla y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/25/pdfs/BOE-A-2021-4686.pdf>

BOE 25/03/2021

Resolución de 12 de marzo de 2021, de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/25/pdfs/BOE-A-2021-4687.pdf>

BOE 25/03/2021

Resolución de 15 de marzo de 2021, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/25/pdfs/BOE-A-2021-4688.pdf>

BOE 25/03/2021

Resolución de 16 de marzo de 2021, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/25/pdfs/BOE-A-2021-4691.pdf>

BOE 25/03/2021

Resolución de 16 de marzo de 2021, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/25/pdfs/BOE-A-2021-4692.pdf>

BOE 25/03/2021

**Resolución de 15 de marzo de 2021, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María de la Fe Rodríguez Muñoz.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/26/pdfs/BOE-A-2021-4737.pdf>

BOE 26/03/2021

**Resolución de 16 de marzo de 2021, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Aurelia Carranza Márquez.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/26/pdfs/BOE-A-2021-4738.pdf>

BOE 26/03/2021

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



77AFCF31E552FE0B3ADAA518FF7555771

## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

### 15.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

#### Sección de producción de Medios Audiovisuales

#### SEMANA DEL 6 AL 12 DE ABRIL DE 2021

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc. puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<https://www2.uned.es/cemav/boletin/2021/20210406-20210412.pdf>

#### PROGRAMACIÓN DE TV

- Serie: Salud mental, riesgos psicosociales por COVID-19. Capítulo 5: Encuentros para la serenidad.
- Noticias. ¿Es magia o ciencia? *Kit Faraday*.
- Antropología en Primera Persona. Fernando Pérez del Olmo.
- Arqueología en República Dominicana. Los primeros pobladores.

#### PROGRAMACIÓN DE RADIO

##### EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.

##### RADIO 3: Sin distancias

- Justicia e injusticias "*A sangre fría*".
- Palabras que sanan.
- Fútbol y teatro.
- Los griegos y nosotros.
- Acuerdo Comercial del Brexit: nuevos escollos para su ratificación.
- Serie "Innovación Educativa: Sí o Si" (5): Todos fracasamos ¿y entonces?
- ¿Para qué sirve la Historia?
- Memoria y olvido en España y Argentina. 2.ª parte.
- Enviroplanet: investigando sobre la problemática de los microplásticos.
- Vidas Académicas en Ingeniería Industrial: Mariano Marcos Bárcena. 1.ª parte.
- El oficio del historiador: Enrique Faes.
- Buenas Prácticas de Participación Pública. Cooperación al desarrollo y participación ciudadana desde la Universidad.
- Los héroes romanos a través del *péplum*.
- Fenómenos meteorológicos extremos en España.
- Moses Mendelssohn.

#### CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Discriminación del mayor: Conceptualización y prevención.
- Ostia Antica: La vida cotidiana en el puerto de Roma.
- Criminología aplicada a la Seguridad Vial.
- Derecho Mercantil: Vertiente práctica dentro de la figura empresarial.
- El exilio en la literatura española (II).

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



77AFCF31E552FE0B3AD.A518FF755571

- Nociones básicas sobre comercio electrónico, emprendimiento y criptomonedas.
- Patrimonio industrial, sociedad y cultura en El Bierzo.
- Visibilización y actuación ante el acoso escolar: Soy *influencer* contra el acoso escolar.

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:negociado.cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

[www.uned.es](http://www.uned.es)

## ANEXOS

### 15.- Publicación de varios Anexos a este número del BICI

Se publican como Anexos al número 24 del BICI los siguientes:

- **ANEXO I:** Trámite de Audiencia Pública de la propuesta del Microgrado en Antropología Prehistórica.
- **ANEXO II:** Trámite de Audiencia Pública de la propuesta del Microgrado en Historia, Cultura y Pensamiento Contemporáneo. Siglo XX.
- **ANEXO III:** Trámite de Audiencia Pública de la propuesta del Microgrado en Historia, Cultura y Pensamiento en la Edad Moderna.
- **ANEXO IV:** Reglamento del Comité de Ética de la Investigación de la UNED.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



77AFCF31E552FE0B3AD.A518FF755571